

ALIANZA POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN TERRITORIAL

Alianzas por los ODS. 29 de octubre de 2021.



Entidades locales:



Empresas privadas:



ALIANZA POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN TERRITORIAL



PUNTO DE ENCUENTRO
público-privado en torno al
PRESENTE Y FUTURO DE LA MOVILIDAD
respetuosa con el medio ambiente, segura,
inclusiva y SOSTENIBLE para las zonas rurales.

**ALIANZA POR LA
MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LA COHESIÓN TERRITORIAL****Alájar, a 29 de octubre de 2021.****REUNIDAS**

Las entidades públicas y privadas interesadas en formar parte de una alianza por la movilidad sostenible y para mitigar la fragmentación territorial de la Sierra en la provincia de Huelva, que se detallan a continuación (en adelante como las “PARTES”)

Entidades locales**Ayuntamiento de Alájar, actuando como promotor de la Alianza**

D. RAFAEL MARTÍN BOHÓRQUEZ, con N.I.F. 28.917.311-D, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALÁJAR, en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha Corporación, con C.I.F. P2100100C, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ayuntamiento de Aracena

D. MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, con N.I.F. 75.544.303-K, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aracena, en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha Corporación, con C.I.F. P-2100700-J, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ayuntamiento de Almonaster la Real

D. JACINTO JOSÉ VÁZQUEZ LÓPEZ, con N.I.F. 29.440357N en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALMONASTER LA REAL en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha Corporación, con C.I.F. P-2100400G, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ayuntamiento de Fuenteheridos

D. JOSÉ LUIS PÉREZ TAPIAS, con N.I.F. 28.528.338-N, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de FUENTEHERIDOS, en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha Corporación, con C.I.F. P-2103300-F, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ayuntamiento de Linares de la Sierra

Dña. EVA MARÍA RAMOS DOMÍNGUEZ, con N.I.F.29.439.519-W, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Linares de la Sierra, en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha Corporación, con C.I.F. P2104500J, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ayuntamiento de Santa Ana la Real

D. JOSÉ ANTONIO RAMOS BLÁZQUEZ, con N.I.F. 09159492H, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANTA ANA LA REAL, en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha Corporación, con C.I.F. P-2106600-F, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Empresas privadas

Intelligent Parking, S.L.

D. EUSEBIO PUEBLA FERNANDEZ, con N.I.F. 16257218-J, en calidad de Gerente de la empresa Intelligent Parking S.L., con domicilio en Gasteiz, Araba, en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha empresa, con C.I.F. B01529361

Sierra Bikes Aracena

D. JUAN RAYA PALOMINO, con N.I.F. 30232277-L, en calidad de dueño de la empresa Sierra Bikes, con domicilio en Aracena, Huelva, en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que tiene atribuidas como representante legal de dicha empresa, con C.I.F. 30232277-L.

Se reconocen expresa y recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Alianza Estratégica y manifiestan que:

I. Las EELL son administraciones públicas de Andalucía que se configuran como el medio idóneo para la prestación de servicios sociales, debido sobre todo a la proximidad con el ciudadano y, por tanto, conocedores de los problemas reales de la población y de sus necesidades. Para su gestión, desempeñan por delegación importantes funciones en las tareas asistenciales, gozando de autonomía en la gestión de los recursos sociales y, en todo caso, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos que exijan las normas reguladoras de acción social. Esta condición de cercanía con la población local la posicionan como el agente idóneo para implementar planes de sostenibilidad ambiental, económico y social.

II. Las empresas privadas son entidades de ámbito nacional y/o local, presentes en España que cuentan con amplia experiencia en el sector de la movilidad y cuya actividad principal es el suministro y mantenimiento de sistemas de movilidad basados en el ámbito de la bicicleta eléctrica para su uso deportivo, turístico y público.

III. Las PARTES han convenido celebrar una Alianza Estratégica (la "Alianza") para lograr beneficios mutuos mediante el trabajo conjunto en el ámbito de la Movilidad Sostenible y la Cohesión Territorial. La Alianza se regirá por las normas y acuerdos que se expresan más adelante y, subsidiariamente, por aquellas que resulten aplicables, de las normas jurídicas y las cláusulas derivadas de la implementación de proyectos destinados a cumplir con el objeto del mismo.

IV. De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, las PARTES acuerdan expresamente regirse por los siguientes pactos:

EXPOSICIÓN

La Alianza se configura como instrumento para abordar los objetivos de desarrollo sostenible vinculados a la Agenda 2030 de Naciones Unidas que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (OODS) gestados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Rio de Janeiro en 2012 (resolución 66/288). El transporte sostenible y la movilidad son fundamentales para el progreso en el cumplimiento de la promesa de la Agenda 2030 y por ello el cumplimiento de los OODS se basa, entre otros, en los avances en la movilidad teniendo en cuenta su carácter protagonista y su relación con la Agenda Urbana de la Unión Europea y la Agenda Urbana Española en base a las premisas:

Premisa 1. Una agenda transformadora.

La Agenda 2030 se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas. Aprobados por los 193 Estados miembros de la ONU en la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015, es un plan de acción universal construido de manera participativa con el impulso del Secretario General y del conjunto del sistema de Naciones Unidas. Su redacción contó con el asesoramiento de un Grupo de Alto Nivel y fue fruto de un proceso coordinado de consultas regionales y sectoriales que garantizó la participación de los

diversos actores en la definición de esta nueva Agenda. La Agenda sitúa a “las personas en el centro” de las políticas e intervenciones que plantea, para garantizar que “nadie se queda atrás”, y prioriza a las personas más desfavorecidas y en situación de vulnerabilidad. La Agenda 2030 se caracteriza por su carácter universal, centrado en la dignidad, la libertad de las personas, la sostenibilidad y los derechos humanos. De alcance mundial, pretende trabajar sus objetivos desde los principios de integralidad e indivisibilidad, respetando su adaptación a los contextos concretos, de manera que se facilite su incorporación y efectiva implementación.

El desarrollo sostenible es un elemento central en la Agenda 2030. Desde la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Rio+20 (2012), en la que se adoptó el documento “El futuro que queremos”. Se plantea la necesidad de que los objetivos respondan a un desarrollo sostenible que englobe tres dimensiones integradas: **social, medioambiental y económica**, dando lugar así a una visión coherente del desarrollo y de las diversas agendas existentes.

España ha manifestado su compromiso con la Agenda 2030 a través del apoyo a las diversas declaraciones e iniciativas a nivel global. Asimismo, en el Examen Nacional Voluntario ante Naciones Unidas, en julio de 2018, presentó un **Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030**. Este Plan pretende ser un documento de transición hacia la **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**, y ha contado con la participación de actores públicos y privados.

Así mismo, la presente **Alianza** se integra de forma coherente con el actual **Plan de Sostenibilidad Turística** destino Sierra de Aracena y Picos de Aroche y su **Estrategia de Sostenibilidad Turística** en Destino actualmente en fase de desarrollo y se declara como instrumento para implementar en lo local el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)**.

Premisa 2. Implementación: valor de la localización.

Localizar es algo más que implementar los objetivos globales en contextos locales. Localizar es construir agendas locales desde lo local de manera que contribuyan a esos objetivos globales. Significa, por tanto, partir de las necesidades, retos y aportaciones de lo local y ello implica la definición de políticas, su implementación y seguimiento (CGLU, *Prioridades estratégicas 2016-2022*).

Los ODS solo se alcanzarán si se alcanzan a nivel local. La cooperación desde lo local es un elemento esencial en las transformaciones sociales y políticas necesarias para la consecución de un desarrollo sostenible, con el territorio como referencia. Las Administraciones locales, con su proximidad a la ciudadanía y su alcance horizontal, contribuyen de manera directa e inmediata a la mejora de vida de las personas.

La adecuada implementación de la Agenda 2030 debe incluir al conjunto de actores territoriales (sociedad civil, sector privado empresarial y financiero, universidades y centros de investigación...), ya que la localización de los ODS pasa por la necesaria adaptación de las actuaciones a cada contexto territorial, por poner debidamente de relieve la diversidad cultural y por los avances en la contextualización de la Agenda y el empoderamiento de los distintos actores.

Todo ello no puede alcanzarse sin un fortalecimiento de las capacidades y herramientas de las administraciones locales, así como de la promoción de redes y de **procesos de articulación multinivel**. El desarrollo sostenible necesita de instituciones eficaces, responsables y transparentes, desde la escala nacional a la local.

Es por ello que nace esta **Alianza** pionera en Huelva, basada en la colaboración institucional, de la sociedad civil y de las empresas, con base en el objetivo 17 de los ODS que hace referencia a las alianzas múltiples como medio para alcanzar las metas propuestas con el objetivo de trabajar unidos por acercar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al tejido productivo de nuestra Sierra y contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030. Esta Alianza por la Movilidad Sostenible se adelanta parcialmente al escenario que plantea la **Ley 8/2018 de 8 de Octubre**, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y cuya implementación y desarrollo debe concretarse con su despliegue en todos los territorios de Andalucía. Sus objetivos principales de **Sostenibilidad y Cohesión Territorial** tratan de implementar en lo local el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)** mediante la unión

de recursos y el esfuerzo común. Es un ejemplo para mostrar que las EELL de pequeñas poblaciones pueden adoptar grandes retos por la mejora de la ciudadanía.

Premisa 3. Plan Rural de Movilidad Sostenible.

Las infraestructuras del transporte y la movilidad dan lugar a externalidades (accidentes, contaminación, ruido, emisiones de CO₂, etc.) cuyos efectos hay que considerar, puesto que tienen un peso muy importante en el desarrollo sostenible y en el cambio climático por los impactos ambientales que generan y los efectos directos e indirectos que tienen sobre la salud, la calidad de vida y la economía (BOJA número 9 de 15/01/2021, Acuerdo de 12 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la **Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030**).

El marco de referencia lo constituye la Agenda 2030 de Naciones Unidas gestada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012 (resolución 66/288) con el propósito de crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos a los que se enfrenta nuestro mundo. El transporte sostenible y la movilidad son fundamentales para el progreso en el cumplimiento con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y, por ello, el cumplimiento de los ODS se basa, entre otros, en los avances en la movilidad, teniendo en cuenta su carácter protagonista y su relación con otros sectores.

En el ámbito de la movilidad, los impulsos van dirigidos a acelerar la transición a una movilidad sostenible e inteligente. El transporte representa la cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea, y va en aumento, debiendo contribuir a esta reducción todo tipo de transportes: por carretera, por ferrocarril, aéreo y por vías navegables. Lograr un transporte sostenible significa que los usuarios sean lo primero y que se les faciliten alternativas a sus hábitos actuales de movilidad más abordables, accesibles, sanas y limpias.

El transporte multimodal necesita un fuerte impulso aumentando así la eficiencia del sistema de transporte. En este punto de movilidad sostenible, la **Alianza** pretende contribuir a “territorializar” en lo local el marco de desarrollo regional como el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad de Andalucía (PITMA), horizonte 2030 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) y el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)**, instrumentos para concretar las políticas en materia de sostenibilidad de infraestructura y sistemas de transporte, así como de mitigación y adaptación al cambio climático y la cohesión territorial.

La Alianza pretende ser un instrumento válido a la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030 y al **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)**. La primera, formulada en cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde Europeo (The European Green Deal) como punto de partida, y fuente principal, para definir de forma concreta la acción climática en el sector del transporte, en coherencia con las políticas a nivel nacional, de la Unión Europea y Naciones Unidas.

Premisa 4. Contribución de la movilidad sostenible al desarrollo de los principales ODS de la Agenda 2030.

Tres objetivos de desarrollo sostenible, el 3 (salud y bienestar), el 7 (energía no contaminante) y el 11 (ciudades y comunidades sostenibles), están directamente relacionados con el transporte, y el 9 (industria, innovación e infraestructura) se relaciona con él de forma indirecta. Dentro de estos objetivos destacan la meta 11.2 y la meta 9.1:

P.4.1.- ODS

- **ODS-3 Salud y bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.
- **ODS-7 Energía asequible y no contaminante:** la movilidad sostenible pretende reducir el uso de combustibles fósiles.
- **ODS-9 Industria, innovación e infraestructura:** la movilidad sostenible es indispensable en el objetivo de construir infraestructuras resilientes.

- **ODS-11 Ciudades y comunidades sostenibles:** mejoras en la seguridad vial y ampliación del transporte público.

P.4.2.- METAS

Meta 11.2 Contiene el objetivo para 2030 de proporcionar acceso a los sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorar la seguridad vial, en particular mediante la expansión del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situaciones vulnerables, mujeres, niños, personas con discapacidad y las personas mayores.

Meta 3.6 cuyo objetivo para el 2020 era el de reducir a la mitad el número de muertes en el mundo y las lesiones por accidentes de tráfico en el mundo.

Meta 9.1 Que también se relaciona con el transporte indirectamente, ya que es el objetivo de desarrollo de la calidad, la infraestructura fiable, sostenible y resistente, incluyendo la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para todos.

Premisa 5. Visión de la Alianza.

Una ALIANZA que agrupe a TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE APUESTAN POR IMPULSAR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE en el medio rural de la Sierra norte de la provincia de Huelva, contribuyendo al compromiso con la AGENDA 2030 y al DESARROLLO SOSTENIBLE desde el punto de vista ECONÓMICO, SOCIAL y MEDIOAMBIENTAL CON UN ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD COMPARTIDA por la movilidad, el reto demográfico y la cohesión territorial.

Premisa 6. Misión de la Alianza.

La Alianza pretende contribuir a “territorializar” en lo local, sus objetivos principales de Sostenibilidad y Cohesión Territorial para el Reto Demográfico en el marco de desarrollo regional como el Plan de Infraestructuras del Transporte y la Movilidad de Andalucía (PITMA), horizonte 2030 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) y el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)**, instrumentos para concretar las políticas en materia de infraestructura y sistemas de transporte, así como de mitigación y adaptación al cambio climático y la sostenibilidad mediante la unión de recursos y el esfuerzo común por una Sierra Viva.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA ALIANZA.

1.1 Las PARTES acuerdan establecer una Alianza cuyos objetivos primordiales son los de unir recursos y esfuerzos en sostenibilidad y cohesión territorial, según se detalla en el presente convenio, para:

1.1.1 Explorar diferentes sinergias que puedan obtenerse mediante el trabajo conjunto, especialmente en el campo de la movilidad sostenible en el ámbito de la Sierra.

1.1.2 Llevar a cabo proyectos conjuntos de investigación y desarrollo sostenible en el campo de la movilidad sostenible, así como en el ámbito de la desfragmentación territorial, y considerar la explotación conjunta de cualquier producto resultante de la investigación colectiva.

1.1.3 Poner el conocimiento técnico de las Empresas Privadas en el campo de la movilidad a disposición del resto de las PARTES para llevar a cabo proyectos de movilidad sostenible.

1.1.4 De manera general, explorar acuerdos públicos-privados que sean mutuamente beneficiosos para las PARTES y / o el objeto que las une en esta Alianza.

1.1.5 Recabar el conocimiento técnico de las Entidades públicas supramunicipales y los recursos disponibles para su puesta al servicio del objeto de la Alianza en el marco de la movilidad sostenible y la

cohesión territorial, contribuyendo a la fortaleza de la misma.

1.2 Cada una de las PARTES reconoce que el éxito de la Alianza requerirá de una relación cooperativa basada en la buena comunicación y en el trabajo en equipo, en todos los niveles.

1.3 Las PARTES reconocen que a través de la Alianza GENERAMOS inercias, QUE PROMUEVEN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE y el RETO DEMOGRÁFICO, con capacidad de decidir y actuar en temas de movilidad sostenible, construyendo una “**VISIÓN DE COMARCA**” mediante la promoción de los siguientes objetivos:

1.3.1 Combatir el cambio climático provocado por la quema de combustibles fósiles en la movilidad de las personas y las mercancías. Bajar las emisiones de carbono de las zonas rurales de los Espacios Protegidos (descarbonización de los ENP's).

1.3.2 Contribuir a la lucha contra la contaminación atmosférica y acústica, generada por el transporte motorizado.

1.3.3 Mejorar el medio ambiente urbano y rural, la salud y seguridad de la ciudadanía, y la eficiencia del modelo productivo mediante el transporte sostenible.

1.3.4 Incrementar la cuota, en el reparto modal de personas y mercancías, de los desplazamientos a pie, en bicicleta y otros modos no motorizados, y en transporte público colectivo, así como la intermodalidad entre ambos modos.

1.3.5 Coordinar las políticas de movilidad sostenible con las políticas energéticas, medioambientales, urbanísticas y de ordenación territorial para gozar, entre otros, de seguridad vial en las carreteras locales, para peatones y ciclistas.

1.3.6 Promover la participación de la ciudadanía en las decisiones que afecten a la movilidad, y sensibilizar y concienciar a la sociedad en hábitos de movilidad sostenible.

1.3.7 Racionalizar las inversiones en infraestructuras y servicios de transporte, adecuándolas a criterios objetivos de eficiencia.

1.3.8 Incentivar la financiación de los sistemas de transporte público colectivo y de los sistemas de bicicletas públicas, así como el establecimiento de fórmulas de integración tarifaria entre todos estos sistemas.

1.3.9 Mejorar la calidad y fluidez del transporte público colectivo en la Sierra.

1.3.10 Promover la ejecución de redes de vías peatonales o itinerarios peatonales accesibles y de vías ciclistas.

1.3.11 Desarrollar los Planes de Movilidad Sostenible de ámbito supramunicipal, local y específico.

1.3.12 Introducir, de forma progresiva, los medios telemáticos y las nuevas tecnologías de la comunicación en la información pública sobre el sistema multimodal de transporte.

1.3.13 Desarrollar una política de educación vial y ambiental en materia de movilidad.

1.3.14 Facilitar estilos de vida saludables y luchar contra el sedentarismo.

1.3.15 Facilitar la movilidad interpoblacional favoreciendo un transporte más ecológico, sano, accesible económicamente, social y respetuoso con el medioambiente.

1.3.16 Promover medidas para la priorización de las actuaciones urbanísticas colindantes con la ciudad compacta y consolidada.

1.3.17 Mitigar la fragmentación territorial de la Sierra trabajando la Alianza con una “visión de

comarca”.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de actuación de la Alianza se centrará exclusivamente en toda la comarca de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, sita en el área rural del norte de Huelva.

TERCERA.- Vigencia de la Alianza

La presente Alianza se constituye por tiempo indefinido, entrando en vigor al día siguiente de su firma hasta que el grupo motor, como impulsor de la misma, decida rescindir la Alianza. Acordada su finalización, el convenio de Alianza terminará automáticamente siendo posible, sin embargo, que las PARTES acuerden nuevas colaboraciones en línea con la Alianza para la movilidad sostenible o el desarrollo sostenible.

CUARTA.- Obligaciones y facultades de las PARTES

Cada entidad colaborará para facilitar el cumplimiento de la visión y objetivos propuestos en la Alianza. Los miembros impulsores de la Alianza, EELL y entidades privadas, serán los que velarán por el cumplimiento de la hoja de ruta marcada anualmente, la adhesión de nuevos aliados, el seguimiento de los proyectos marcados, así como velar por el cumplimiento de la visión y objeto de la Alianza actuando acorde con los propósitos de:

- Firme liderazgo político
- Definición de una hoja de ruta
- Acción coordinada y participativa, inclusiva y ciudadana
- Enfoque territorial
- Compromiso de asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados a la gestión de la Alianza
- Empoderamiento ciudadano
- Revisión periódica de los logros y seguimiento de la consecución de la Alianza por las PARTES
- Instar por la incorporación en la Alianza de organizaciones de carácter provincial supramunicipal y de carácter cívicas locales que puedan contribuir al objeto de la Alianza y la movilidad sostenible en el medio rural.

En general los deberes y obligaciones de las PARTES serán los siguientes:

I. Las EELL darán el soporte administrativo y los medios a su alcance para el mantenimiento de la Alianza, así como los que sean acordados por las PARTES, para el desarrollo e implementación de proyectos que contribuyan al objeto de la Alianza. Formarán la parte “motor” de la Alianza debido a su condición de proximidad con la ciudadanía como administraciones públicas de ámbito local.

Ayuntamiento de Alájar

Como promotor del proyecto le corresponde asumir la función de coordinador de la Alianza hasta su formalización, poniendo a su servicio los recursos de la Oficina de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de que ésta pueda asumir otras funciones por acuerdo de las PARTES aliadas para asegurar los objetivos comprometidos de la Alianza y hasta que las PARTES estipulen otro funcionamiento.

Ayuntamiento de Aracena

Ayuntamiento de Almonaster la Real

Ayuntamiento de Fuenteheridos

Ayuntamiento de Linares de la Sierra

Ayuntamiento de Santa Ana la Real

Son las EELL que junto al Ayto. de Alájar, forman el Grupo motor de la Alianza.

II. Las empresas privadas aportarán principalmente su asesoramiento especializado en su área, así como cualquier tipo de información de utilidad que sirva al propósito de la Alianza. En particular:

Intelligent Parking. S.L.

Le corresponde asumir las funciones como asesor experto en instalaciones de bicicleta pública y redes de comunicación de movilidad sostenible. Le corresponde facilitar la capacitación y el emprendimiento empresarial del grupo de candidatos seleccionado para la creación de las empresas locales de mantenimiento de la logística sobre el terreno del préstamo de bicicletas y el manejo de las TIC's necesarias para establecer el sistema digitalizado de préstamo y operario de sistemas y logística digital.

Sierra Bike

Le corresponde asumir las funciones como asesor experto en bicicletas de montaña, bicicletas eléctricas y mecánicas. Se compromete a facilitar en lo posible la capacitación y formación de candidatos seleccionados por la Alianza para la creación de empresas locales relacionadas con taller y mantenimiento de bicicletas.

QUINTA.- Incorporación de nuevos socios.

Todas las entidades públicas o privadas que tengan autoridad para favorecer la movilidad sostenible y/o tengan competencias potenciales para aportar beneficios en materia de desarrollo sostenible y mitigar la fragmentación territorial de la comarca de la Sierra, podrán solicitar adherirse a la Alianza con el fin de mejorar el marco de participación y la consecución del objeto que une a las PARTES.

Cada entidad colaborará para facilitar el cumplimiento de la visión y objetivos propuestos en la Alianza.

5.1.- Estipulaciones para los nuevos socios

Las nuevas incorporaciones se regirán por lo estipulado en este Convenio de Alianza y/o aquellas modificaciones que sean pactadas por escrito y de mutuo acuerdo del Grupo motor.

Y, para que así conste donde proceda, se prepara para su firma la presente Alianza

En Alájar, a 29 de octubre de 2021

Firma de las organizaciones fundadoras de la Alianza.

Fdo: Rafael Martín Bohórquez
Alcalde de Alájar
Excmo. Ayuntamiento de Alájar

Fdo: Manuel Guerra González
Alcalde de Aracena
Excmo. Ayuntamiento de Aracena

Fdo: Jacinto José Vázquez López
Alcalde de Almonaster la Real
Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Fdo: José Luis Pérez Tapias
Alcalde de Fuenteheridos
Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos

Fdo: Eva María Ramos Domínguez
Alcaldesa de Linares de la Sierra
Excmo. Ayuntamiento de Linares de la Sierra

Fdo: José Antonio Ramos Blázquez
Alcalde de Santa Ana la Real
Excmo. Ayuntamiento de Santa Ana la Real

Fdo. P.O. en representación de:
Eusebio Puebla Fernandez
Gerente de Intelligent Parking, S.L.
Gasteiz, Araba

Fdo: Juan Raya Palomino
Propietario de la empresa Sierra Bikes
Aracena, Huelva

